

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



21 de mayo de 2018

Nº 96

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Modificación Estatutos de la Asociación de Hoteles y Alojamiento de Ávila-Hoteles de Ávila..... 3
- Modificación Estatutos de la Asociación de Empresarios de Servicios de la provincia de Ávila..... 4
- Modificación Estatutos de la Asociación Abulense de Empresarios de Hostelería..... 5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PLANES PROVINCIALES

- Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios, entidades locales y agrupaciones de municipios menores de 1.000 habitantes, para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento..... 6
- Convocatoria para concesión de subvenciones a municipios mayores de 1.000 habitantes y menores de 10.000, para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y social y financiar obras y adquisición de equipamiento..... 7
- Convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes para financiar gastos generales..... 8

SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2018 9
- Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 2018 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Nombramiento funcionario eventual adscrito al grupo político de concejales de Ciudadanos 14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Exposición pública modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por ocupación de terrenos de dominio público y de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público de las visitas a las casas musealizadas 15

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

- Aprobación definitiva Cuenta General Ejercicio 2017 16

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

- Aprobación de la Adjudicación del Contrato de Ejecución de Obra Rehabilitar y Reforma Edificio Municipal 17

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Solicitud de Licencia Ambiental para actividad de bar-restaurante 18

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Prórroga del coto de caza de terrenos del monte 87 19

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES DE EL ARENAL**

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 2018 20

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1237/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS DE ÁVILA-HOTELES DE AVILA” (DEPÓSITO NÚMERO 05000071).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Javier Marfull Robledo, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000034, y depositado el 9 de mayo de 2018, y según la cual:

En la Asamblea, celebrada el día 5 DE MARZO DE 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES -asisten tres miembros, del total de catorce afiliados a la asociación, todos ellos debidamente citados a la reunión- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: art. 2.º, relativo a los ámbitos territorial y funcional de la asociación; y art. 7.º, relativo a los fines de la asociación.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D.ª EVA LUCÍA MENESES HERNÁNDEZ, como Secretaria, con el visto bueno del Presidente, D. Hugo Ortega Martín.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se ACUERDA:

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1238/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA”. (DEPÓSITO NÚMERO 05000057).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Jose Javier Marfull Robledo, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000036, y depositado el 9 de mayo de 2018, según la cual:

En la Asamblea, celebrada el día 9 DE JUNIO DE 2017, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES -asisten cinco miembros, del total de seis afiliados a las asociación, todos ellos debidamente citados a la reunión- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: art. 2.º, relativo a los ámbitos territorial y funcional de la asociación; art. 5.º, relativo al domicilio; y art. 6.º, relativo a los fines de la asociación.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. David Pérez Cuenca, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Juan José Jiménez Jiménez.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se ACUERDA:

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1239/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 10 DE MAYO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA”. (DEPÓSITO NÚMERO 05000029).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Javier Marfull Robledo, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000033, y depositado el 8 de mayo de 2018, y según la cual:

En la Asamblea, celebrada el día 12 DE MARZO DE 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOSASISTENTES -dos, del total de ochenta y dos afiliados a la asociación, debidamente citados al efecto- modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: arts. 2.º (relativo a los ámbitos territorial y funcional); 5.º (relativo al domicilio de la entidad) y 6.º relativo a los fines de la asociación).

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Fernando José Alfayate Martín, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Víctor Gómez López.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se ACUERDA:

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1269/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 1.000 HABITANTES), PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y FINANCIAR OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila n.º 1248 de fecha 10 de mayo de 2018 se convocan subvenciones para los Municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes) para la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables para el año 2018 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población menor a 1.000 habitantes que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: Financiar contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público de interés general y social para el año 2018 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

Cuantía: 1.289.608,00 € (Partida presupuestaria 241/46200).

Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de mayo de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1271/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS, DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MAYORES DE 1.000 HABITANTES Y MENORES DE 10.000 HABITANTES), PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y FINANCIAR OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila n.º 1247 de fecha 10 de mayo de 2018 se convocan subvenciones para los Municipios, entidades locales menores y agrupaciones de municipios de la provincia de Ávila (mayores de 1.000 habitantes y menores de 10.000 habitantes) para la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de obras y servicios para cubrir necesidades urgentes e inaplazables para el año 2018 y para la adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población superior a 1.000 habitantes e inferior a 10.000 habitantes, que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: Financiar los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato, derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados y adquisición de equipamiento para la realización de obras que sea de competencia municipal.

Cuantía: 710.347,50 € (Partida presupuestaria 241/46200).

Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de mayo de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1272/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA FINANCIAR GASTOS GENERALES.

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila n.º 1246 de fecha 10 de Mayo de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para Gastos Generales 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y entidades locales menores que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: Financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto 2018.

Actuación: Subvencionar los Gastos Generales.

Cuantía: 1.499.851,88 € (Partida presupuestaria 920/4621).

Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 14 de mayo de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1247/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE ABRIL DE 2018.

A. PARTE RESOLUTIVA:

- A.1.** Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 2 de abril de 2018 (07/18).
- A.2.** Desestimar el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Navalosa en relación con incidencia producida en la convocatoria para el programa de equipamiento deportivo.
- A.3.** Aprobar la justificación de gastos -ordenándose el pago- emitida por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada correspondiente a la subvención concedida con cargo al Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención para incentivar la Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.4.** Aprobar las bases -y demás documentos- de la convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Talleres para Personas con Capacidades Diferentes 2018.
- A.5.** Aprobar la justificación de gasto -ordenándose el pago- presentada por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, correspondiente al Programa de Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.6.** Aprobar la justificación de la subvención presentada por 308 Ayuntamientos, correspondiente a la Convocatoria del Programa para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2017.
- A.7.** Aprobar la justificación de gasto -ordenándose el pago- presentada por el Ayuntamiento de Muñana, correspondiente al Programa de Reparación, Conservación y Mejora de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural de la Provincia, Convenio 2017-2018.
- A.8.** Se adoptó acuerdo relativo a la composición de la mesa de contratación permanente.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL:

- B.1.** Dar cuenta de la formalización (09.04.18) del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el club ciclista CADALSA para el apoyo a la XXXIII vuelta ciclista a Castilla y León, e igualmente de la resolución por la que se aprobó el citado Convenio.
- B.2.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueba el abono de la factura correspondiente al mes de enero de 2018, presentada por la empresa adjudicataria del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.
- B.3.** Dar cuenta de la resolución por la que se adjudica el contrato de suministro de combustible gasóleo calefacción en diferentes dependencias de la Excm. Diputación de Ávila.
- B.4.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueba la justificación de la subvención presentada por el Ayuntamiento de El Parral, para el Programa dirigido a la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y social y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2017.
- B.5.** Dar cuenta de la resolución por la que se aprueba la justificación de gastos presentada por los Ayuntamientos y demás entidades de la provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), correspondiente al Programa para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2017.
- B.6.** Se dio cuenta de una sentencia dictada por de lo contencioso administrativo TSJ Castilla y León -Burgos- en el Recurso contencioso administrativo n.º 192/2017 (procedimiento abreviado 8/2016 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Ávila, sentencia de 9 de noviembre de 2017).
- B.7.** Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León para el Desarrollo del Programa "V(e)2" (visitas escolares a espacios naturales) 2018.

Ávila, 15 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1248/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE MAYO DE 2018.

A. PARTE RESOLUTIVA:

- A.1.** Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 16 de abril de 2018 (08/18).
- A.2.** Proponer a la Junta de Castilla y León aplique los mismos criterios de matrícula para las aulas de primaria a las escuelas infantiles del Programa Crecemos.
- A.3.** Proponer al Pleno de la Corporación que, en la primera sesión que celebre, adopte acuerdo para la concesión de la Medalla de la Provincia, en su categoría de oro, a la empresa *Plastic Omnium* (Arévalo).
- A.4.** Aprobar la justificación de gastos, ordenando el pago al Ayuntamiento de Candeleda correspondiente a la convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de la provincia para la consolidación y mantenimiento de bandas, corales y escuelas de dulzaina, 2017.
- A.5.** Aprobar el borrador de las bases -y demás documentación- de la convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para el fomento de "La Calva, 2018".
- A.6.** Aprobar la Adenda al Convenio al convenio de colaboración para la puesta en marcha de la red de agentes de comercio interior de Castilla y León suscrita por la administración de la comunidad autónoma de Castilla y León, las diputaciones provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora y los ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo.
- A.7.** Aprobar las bases -y demás documentación- de la convocatoria para la II Muestra de Teatro Infantil 2018.
- A.8.** Aprobar las bases -y demás documentación- de la convocatoria de subvenciones destinadas al suministro de agua embotellada, a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, para el año 2018.
- A.9.** Aprobar las bases -y demás documentación- de la convocatoria de subvenciones destinadas al suministro de agua con cisternas, a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, para el año 2018.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL:

- B.1.** Se dio cuenta de la formalización (12.04.18) del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el ayuntamiento de El Barco de Ávila para la promoción del certamen de teatro aficionado Lagasca.
- B.2.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (11.04.18) por la que se aprueba la solicitud de subvención para el desarrollo de las acciones que se relacionan en la memoria que figura en el expediente, al amparo de la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados, así como a las Diputaciones Provinciales, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.
- B.3.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (13.04.18) por la que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas 1.º semestre 2018, y elegir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, con varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa.
- B.4.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (13.04.18) por la que se adjudica la parcela 6 resultante de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial "El Soto" Piedrahita (Ávila) registrada como urbanas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita.
- B.5.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (13.04.18) por la que se adjudica la parcela 7 resultante de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial "El Soto" Piedrahita (Ávila) registrada como urbanas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita.
- B.6.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (19.04.18) por la que se aprueba la certificación n.º 35 de la obra "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona I", por importe de 139.994,80 euros, IVA incluido.
- B.7.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (24.04.18) por la que se prorroga el plazo de duración del contrato suscrito con la empresa adjudicataria, para la ejecución del contrato de servicios consistente en la limpieza de diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Ávila, así como la de su complementario, desde 1 de julio de 2018 hasta 30 de junio de 2019.
- B.8.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (26.04.18) por la que se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la recogida de animales abandonados en los municipios de la provincia de Ávila de menos de diez mil habitantes.
- B.9.** Se dio cuenta de la Sentencia n.º 92/2018 de 26.03.2018, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia en el procedimiento ordinario núm. 569/2017.
- B.10.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (06.04.18) por la que se aprueba la justificación de gastos -y se ordena el pago- de la subvención al ayuntamiento de Gimialcón, para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y social y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2017, por un importe de 3.369,71 euros.

- B.11.** Se dio cuenta de la resolución de la Presidencia (26.04.18) por la que se aprueba la concesión y anticipo del pago del 100 % de la subvención a los Ayuntamientos correspondiente a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2018, todo ello con cargo a la partida 151/76202 del Presupuesto General año 2018.
- B.12.** Se dio cuenta a la Junta del dictamen (20.04.18) de la Comisión informativa de seguimiento de la Política de Transparencia y Buen Gobierno relativo a: "Análisis de la política de transparencia y buen gobierno".

Ávila, 15 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1236/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de la fecha se ha dispuesto el nombramiento, con efectos del día 7 de mayo de 2018, de DON DANIEL CARO CORREDERA como funcionario eventual adscrito al Grupo Político de Concejales de Ciudadanos - Ávila de esta Corporación, para desempeñar el puesto de Secretario de Grupo, dotado presupuestariamente, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ávila, 4 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1233/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018 acordó:

1. Modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Tasa por ocupación de terrenos de dominio público con el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (ora).

2. Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de las visitas a las casas musealizadas del Castro Celta y las Rutas de Senderismo y Guías Medioambientales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo en los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B) Oficina de presentación:** En el Registro General del Ayuntamiento.
- C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, 14 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1230/18

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Navahondilla, 11 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1231/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16/03/2018, aprobó la adjudicación del contrato de la siguiente obra, lo que se publica a los efectos del artículo 154 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora de los Contratos:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalonguilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de obra Rehabilitar y Reforma Edificio Municipal.

3. Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad y carácter plurianual.

4. Precio del Contrato: Precio 188.105,66 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 16/03/2018.
- b) Contratista: D. Carlos Jesús Álvarez de la Calle.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 181.742,00 euros, IVA incluido.

Navalonguilla, 7 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1187/18

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental para la realización de la actividad de bar-restaurante ubicado en Plaza del Moral, 4 de Poyales del Hoyo (Ávila), de conformidad con el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público, el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos aquellos que se consideren afectados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Poyales del Hoyo, 7 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1256/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

ANUNCIO de prórroga del Coto de Caza de los terrenos que constituyen nuestro Monte 87 del CUP de propios de este Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en el art.º 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos” de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, para que por aquellos propietarios que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal, puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes contra la inclusión de sus fincas en los terrenos de dicho Coto como enclavados particulares.

Santa Cruz de Pinares, 7 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Pedro Sánchez González*.

PARTICULAR

Número 1255/18

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL ARENAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMUNIDAD DE REGANTES DE EL ARENAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión con fecha 9 de mayo de 2018. Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrar el próximo 2 de junio de 2018 (sábado) a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en la Casa Cultura "La Fábrica", de la localidad de El Arenal (Ávila), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Presentación cuentas de 2017.
3. Presentación y aprobación presupuestos 2018.
4. Exposición inversión a realizar en 2018.
5. Aprobación Recaudación Ejecutiva.
6. Aprobación modificación Ordenanzas y Reglamentos.
7. Presentación bajas comuneros.
8. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el art 218.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte que de no concurrir a la mayoría en primera convocatoria, serán validos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria por mayoría simple.

El Arenal, 15 de mayo de 2018.

El Presidente de la Comunidad de Regantes.